



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

### ACUERDO LOCAL No.01 (13 de diciembre de 2019)

Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020.

#### LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVA

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324, numeral 4 del artículo 69 Decreto Ley 1421 de 1993 modificado por el artículo 88 de la Ley 617 de 2000 y artículo 17 del Decreto No. 372 del 2010, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Alcaldesa Local de Engativá presentó el Proyecto de Presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la JAL dentro del término establecido en el artículo 15° del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante Oficio No. 2019EE191323 del 29 de octubre de 2019, comunicó la cuota de asignación para la vigencia 2020 por un monto de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$59.490.855.000) MCTE.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS – mediante la Circular No. 03 del 29 de noviembre de 2019, comunicó que en sesión número 24 del día 29 de noviembre de 2019, *“emitió concepto favorable sobre los Proyectos de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de los 20 Fondos de Desarrollo Local para la vigencia fiscal 2020”*, y para el Fondo de Desarrollo Local de Engativá para la vigencia fiscal 2020, le asignó la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$59.490.855.000) MCTE para la vigencia fiscal 2020.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar el Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, previo concepto favorable del CONFIS.

Que en mérito de lo anterior,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Expedir el Presupuesto de Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Engativá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020, por la suma de CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$131.294.315.000) MCTE, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	71.803.460.000
2	INGRESOS	59.490.855.000
2.1	INGRESOS CORRIENTES	118.563.000
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	120.716.000
2.5	TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	59.251.576.000
	<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>131.294.315.000</b>

**ARTÍCULO 2º:** Expedir el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de Engativá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020, por la suma de CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$131.294.315.000) MCTE, de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
3	GASTOS	131.294.315.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.106.807.000
3.3	INVERSIÓN	126.187.508.000
4	DISPONIBILIDAD FINAL	0

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

**JAL**  
ENGATIVÁ  
**Junta  
Administradora  
Local**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ**

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	<b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>131.294.315.000</b>

**ARTÍCULO 3º:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero de dos mil veinte (2020).

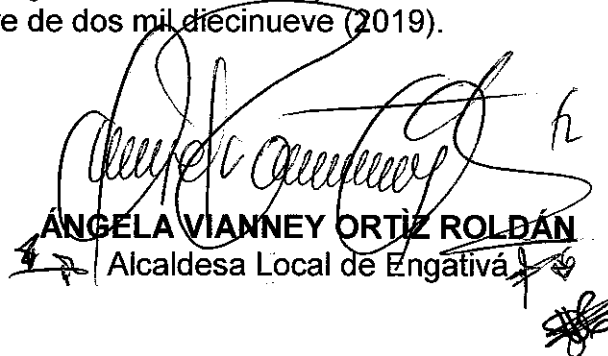
**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

  
**IVÁN DARIO CASTIBLANCO  
MOLANO**  
Presidente Junta Administradora Local de  
Engativá

  
**ANA ELSA TORRES MELO**  
Vicepresidente Junta Administradora Local  
de Engativá

La Alcaldesa Local de Engativá, sanciona el presente Acuerdo a los Diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

  
**ÁNGELA VIANNEY ORTIZ ROLDÁN**  
Alcaldesa Local de Engativá

